

Propuesta para la homologación de trámites municipales



Número	Tipo de Trámite	Trámite a Realizar	Casos o supuestos en los que debe presentarse el trámite	Costo Propuesto
1	Inversión / Downstream	Otorgamiento de Uso de Suelo (Gasolinera - Gaseras)	Será obligación de las personas físicas y morales que buscan la instalación de una estación de almacenamiento, distribución y/o comercialización de Gasolina o Gas tramitar por única ocasión el "Otorgamiento de Uso de Suelo (Gasolinera - Gasera)	\$5,000 - espacio de hasta 150 m2 \$7,000 - espacio de 151 m2 a 300 m2 \$10,000 - espacio más de 300 m2
2	Inversión / Downstream	Licencia para Estacionamiento Exclusivo para Carga y Descarga	Será obligación de los negocios o empresas que utiliza la vía pública para estacionar vehículos y realizar maniobras de carga o descarga mantener vigente (trámite anual) la "Licencia para Estacionamiento Exclusivo para Carga y Descarga"	\$700 - Vehículos con capacidad menor o igual a 13 toneladas \$1,200 - Vehículos con capacidad mayor a 13 toneladas
3	Inversión / Downstream	Visto Bueno de la Dirección Ecológica	Será obligación de nuevos negocios o empresas obtener el "Visto Bueno de la Dirección de Ecología" previo al inicio de actividades; este trámite no será necesario en el caso que exista "Autorización en materia de impacto ambiental para la realización de proyectos de obras o actividades" por parte de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado.	\$540 por trámite
4	Inversión / Downstream	Permiso de circulación para Camiones de Carga en Áreas Urbanas	Deberán contar con esta autorización vigente (trámite anual), aquellos vehículos que transiten en las áreas urbanas del municipio realizando actividades como: - Transporte de material de construcción y mercancía - Transporte de escombros y residuos no peligrosos la anterior aplica para vehículos que circulan de manera frecuente en el municipio (más de 3 días a la semana)	\$750 - Vehículos con capacidad entre 3 y 13 toneladas de 6 y más llantas \$1,200 - Vehículos con capacidad mayor a 13 toneladas y de 6 a 10 llantas \$1,800 - Vehículos con capacidad mayor a 13 toneladas y más de 10 llantas
5	Downstream	Otorgamiento de Opiniones Favorables para la Fabricación, Almacenamiento, Comercialización, Consumo y Transportación de Materiales Explosivos	Será obligación de las personas físicas con actividad empresarial y personas morales que fabriquen, almacenen, comercialicen, consuman o transporten materiales explosivos, obtener la "Opinión Favorable para la Fabricación, Almacenamiento, Comercialización, Consumo y Transportación de Materiales Explosivos" previo al inicio de operaciones.	\$3,660 por trámite
6	Downstream	Autorización/Actualización de Programa de Protección Civil que incluya el Programa de Prevención de Accidentes Interno y Externo y Plan de Contingencias (Hidrocarburos)	Será obligación de las personas físicas y morales que produzcan, almacenen, distribuyan y/o comercialicen hidrocarburos, presentar y mantener vigente los Programas de Protección Civil (vigencia anual)	\$2,170 por trámite anual
7	Inversión	Programa Específico de Protección Civil	Será obligación de las personas físicas y morales responsables de la realización de eventos o espectáculos públicos en áreas o inmuebles de afluencia masiva diferente a su uso habitual, previa a su realización, presentar un Programa Especial de Protección Civil acorde a las características de tales eventos o espectáculos.	\$2,170 por trámite
8	Upstream / Inversión	Licencia de Excavación para Infraestructura de Transporte de Hidrocarburos	Será obligación de las personas físicas y morales que construyan infraestructura subterránea especializada para el transporte de hidrocarburos, obtener una autorización de construcción adicional a las requeridas por el municipio relativas a "Roturas de Pavimento"	\$35.40 por metro lineal
9	Inversión	Uso de Suelo de Industrias	Será obligación de las personas físicas y morales, previo a la instalación de cualquier industria en el municipio, contar con la autorización para el uso de suelo correspondiente.	Menor a 1,000 M2 \$1,350.00 De 1,001 M2 a 5,000 M2 \$2,500.00 De 5,001 M2 a 10,000 M2 \$5,000.00 De 10,001 m2 a 20,000 m2 \$10,000.00 De 20,001 m2 a 40,000 m2 \$20,000.00 De 40,001 m2 a 60,000 m2 \$40,000.00 Más de 60,001 m2 \$70,000.00
10	Inversión	Uso de Suelo	Trámite requerido cuando se busque cambiar la utilización del predio o se busque corroborar el uso de suelo registrada; el cambio de uso de suelo para industria, aplica en el trámite "Uso de Suelo de Industrias"	Por obtención de Constancia de Uso de Suelo - Predios menores a 500 m2 \$350.00 - Predios de 501 a 1,000 m2 \$500.00 - Predios de más de 1,000 m2 \$550.00 Por Cambio de Uso de Suelo \$1,350.00 (no aplica para Industria)
11	Inversión	Licencia de Construcción	Trámite requerido cuando un particular, persona física o persona moral, requiera realizar cualquier tipo de construcción nueva o ampliación de una ya existente; para giros comerciales e industriales, se deberá aprobar previamente el plano de la construcción. La licencia tendrá una vigencia anual y deberá ser renovada en caso que el proyecto no haya sido terminado	Casa Habitación -Residencial \$17.00 por m2 -Medio \$11.00 por m2 -Interés Social \$10.52 por m2 -Ejidal \$1.42 por m2 -Rústico \$0.99 por m2 -Campesino \$22.58 por m2 Comercial \$22.58 por m2 Industrial -Menor a 500 m2, \$12.92 por m2 -De 501 a 2,000 m2, \$11.92 por m2 -Mayor a 2,000 m2, \$10.92 por m2 Aprobación de planos para Comercia/Industrial: \$2,350.00 por proyecto

Propuesta para la homologación de trámites municipales



Número	Tipo de Trámite	Trámite a Realizar	Casos o supuestos en los que debe presentarse el trámite	Costo Propuesto
12	Inversión	Obtención de Licencia de Funcionamiento	<i>Será obligación de las personas físicas y morales, previo al inicio de operaciones comerciales o industriales, contar con la Licencia de Funcionamiento (con vigencia de 2 años) correspondiente la cual incluye el análisis de riesgos.</i>	Comercial: -Menor De 50 M2 \$372.50; -Mayor De 51 M2 Hasta 500 M2 \$745.00; -De 501 M2 Hasta 1000 M2 \$1,115.00; -Mayor De 1,001 M2 \$1,487.50 Industrial: -Menor De 200 M2 \$452.40; -Mayor De 201 M2 Hasta 1,000 M2 \$904.00; -De 1,001 M2 Hasta 5000 M2 \$1,809.00; -De 5,001 A 10,000 M2 \$3,617.50; -De 10,001 A 20,000 M2 \$8,364.00; -De 20,001 A 40,000 M2 \$16,728.00; -De 40,001 A 60,000 M2 \$33,456.00 Y -De 60,001 M2 O Mas \$66,913.00
13	Inversión	Renovación de Licencia de Funcionamiento	<i>Será obligación de las personas físicas y morales, a partir del inicio del tercer año de funcionamiento, renovar la Licencia de Funcionamiento de manera anual.</i>	Comercial: -Menor o igual a 500 M2 \$372.50; -Mayor de 500 M2 \$1,115.00 Industrial: -Menor De 5,000 M2 \$452.40; -De 5,001 A 20,000 M2 \$3,617.50; -De 20,001 o más \$8,364.00; Para las instalaciones de extracción y procesamiento de hidrocarburos se cobra anualmente una tarifa de \$ 25,000.00 por instalación.
14	Inversión	Roturas de Pavimento	<i>Cuando la persona física o moral requiera realizar una obra que implique la excavación en la vía pública. Aplica para casos de rotura de pavimento y terracería.</i>	Terracería: de 1 a 6 m2 \$404.00; de 7 a 10m2 \$504.50; de 11 a 15 m2 \$808.50; de 16 a 25m2 \$1,144.00; mayor de 25 m2 y por cada 25 m2 \$1,752.50. Pavimento: de 1 a 6 m2 \$838.50; de 7 a 10m2 \$1,042.50; de 11 a 15 m2 \$1,685.00; de 16 a 25m2 \$2,514.00; mayor de 25 m2 y por cada 25 m2 \$3,352.00
15	Inversión	Contratación de Agua	<i>Será obligación de las personas físicas y morales, para tener acceso a la red de abastecimiento de agua potable municipal, realizar por única ocasión un contrato por predio a registrar.</i>	Residencial: \$ 1,048 Comercial: \$1,526 Industrial: \$4,286
16	Inversión	Contratación Drenaje	<i>Será obligación de las personas físicas y morales, para tener acceso a la red de drenaje municipal, realizar por única ocasión un contrato por predio a registrar.</i>	Residencial: \$ 524 Comercial: \$1,002 Industrial: \$3,284
17	Inversión	Conexión y Abastecimiento del Servicio Público de Agua Potable	<i>Será obligación de las personas físicas y morales, que hayan celebrado un contrato para el acceso a la red de abastecimiento agua potable municipal, pagar los derechos de conexión del predio a la red.</i>	Predio de Interés Social: - 1/2" \$2,650.00 hasta 6 metros Predio Residencial: - 1/2" \$3,150.00 hasta 6 metros Predio Comercial e Industrial: - 1/2" a 3/4" \$5,232.00 - 1" \$9,226.00 - 1 1/2" \$20,777.00
18	Inversión	Licencia para Descargar Aguas Residuales Sanitarias a la Red de Drenaje y Alcantarillado Municipal	<i>Será obligación de las personas físicas con actividad empresarial y personas morales, que deseen descargar aguas residuales de la actividad comercial o industrial que realicen a la Red de Drenaje y Alcantarillado Municipal .</i>	Por la expedición y refrendo de licencias anuales para descarga de aguas residuales, de las empresas al alcantarillado municipal de: \$ 1,418.00 pesos para microempresas. \$ 2,705.50 pesos para empresas medianas. \$ 4,263.00 pesos para macro empresas.
19	Inversión	Factibilidad de Agua	<i>Será obligación de las personas físicas y morales, previo a la contratación para tener acceso a la red de abastecimiento de agua potable municipal, realizar por única ocasión un estudio de factibilidad de agua.</i>	\$2,500 por estudio
20	Inversión	Registro Universal de Contribuyentes	<i>Las personas físicas y morales, están obligadas a empadronarse en el Registro Universal de Contribuyentes Municipales en la Tesorería del municipio en que tengan establecido el domicilio fiscal, facilitando la información de contacto necesario para que autoridades fiscales municipales puedan realizar recorridos, invitaciones y censos para informar y asesorar a los contribuyentes acerca del exacto cumplimiento de sus obligaciones fiscales municipales</i>	Sin Costo
21	Inversión	Licencia de Fraccionamiento	<i>Este derecho se causará por la aprobación de planos, así como por la expedición de licencias de fraccionamientos habitacionales, campestres, comerciales, industriales o cementerios, así como de subdivisiones y relotificaciones de predios</i>	Aprobación de planos: \$2,350.00 Derecho de Licencia; tarifa por m 2 vendible - Interés social \$3.50 - Popular \$6.30 - Medio \$ 8.30 - Residencial \$9.40 - Comercial \$8.50 - Industrial \$6.50 - Cementerios \$2.60 - Campestres \$3.50 - Adecuaciones a lotes \$ 2.10
22	Inversión	Fusión de predios	<i>Este derecho se causará por la por la fusión de predios</i>	\$683.00 por 2 lotes y \$245.50 por lote adicional considerado

Propuesta para la homologación de trámites municipales



Número	Tipo de Trámite	Trámite a Realizar	Casos o supuestos en los que debe presentarse el trámite	Costo Propuesto
23	Inversión	Permiso de Ejecución de Obra	<i>Este derecho se causará cuando la persona física o moral que realiza algún tipo de construcción u obra, requiera de la invasión/utilización de la vía pública; este derecho se otorgará por plazos de 90 días</i>	\$90.50 por metro cuadrado de vía pública utilizado
24	Inversión	Terminación de Obra	<i>Las personas físicas y morales que hayan obtenido un permiso de ejecución de obra y/o una licencia de construcción, deberán notificar al municipio su terminación. En caso de no realizar la notificación, se harán acreedores a una multa.</i>	Por no presentar el aviso de terminación de obra con una multa de \$1050.00
25	Inversión	Alineamiento de predios y números oficiales	<i>Son objeto de estos derechos, los servicios que preste el Municipio por el alineamiento de frentes de predios sobre la vía pública y la asignación de número oficial correspondiente a dichos predio.</i>	Asignación de Número (obligatorio): - Residencial \$ 120.00. - Comercial / Industrial \$ 300.00 - Duplicado en cualquier caso \$90.00 Alineamiento de predios: - Residencial \$ 409.00. - Comercial / Industrial \$ 649.00. Verificación de medidas y certificación -\$ 0.90 metro cuadrado hasta 20,000 metros, por el excedente de \$ 0.40 m2.
26	Inversión	Tala de Árboles	<i>Será obligación de cualquier persona física o moral, previo a la tala de un árbol, cubrir este derecho</i>	\$440 pesos y 2 árboles en especie por árbol talado.
27	Inversión	Avalúo Catastral	<i>Se deberá obtener un Avalúo Catastral cuando se lleve a cabo una transacción de compra-venta de un inmueble; lo anterior para la determinación de impuesto sobre adquisición de inmuebles</i>	.- \$471 por inmueble, más lo que resulte de aplicar 2.5 al millar - \$480 por revalidación de Avalúos para vigencia extendida de 60 días (aplicable una sola vez)
28	Inversión	Inscripción en la Unidad Catastral	<i>Son objeto de estos derechos, los servicios que presten las Autoridades municipales por concepto de registros y certificaciones catastrales.</i>	.- Registro catastral 1.8 al millar sobre el valor catastral por predio - Certificación Catastral \$142.50 por predio - Registro o certificación de fraccionamientos, subdivisión, relotificación o fusión \$56 por lote
29	Inversión	Revisión y Asesoría de Planos	<i>Las personas físicas o morales que requieran la presentación de un plano para realizar algún trámite municipal, podrá solicitar asesoría o revisión previa a las autoridades municipales</i>	Residencial: \$230 Comercial: \$508 Industrial: \$2,533

Nota: El tipo de trámite se refiere a la identificación de la etapa según la cadena de valor de la industria de hidrocarburos identificada por COFEMER en el documento "Análisis del Marco Regulatorio en el Sector Energético para el Estado de Coahuila"

NOMBRE DEL TRÁMITE: Otorgamiento de Uso de Suelo (Gasolinera - Gaseras)

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Desarrollo Urbano
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	<i>Será obligación de las personas físicas y morales que buscan la instalación de una estación de almacenamiento, distribución y/o comercialización de Gasolina o Gas tramitar por única ocasión el "Otorgamiento de Uso de Suelo (Gasolinera - Gasera)</i>
REQUISITOS	Croquis del predio, indicando distancias a vialidades existentes y planificación de estaciones de distribución
	Copia del recibo de pago del predial del año en curso
	Copia del documento oficial que acredita la propiedad del inmueble donde se realizará la construcción, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio
	La constancia de libertad de gravámenes expedida por la Oficina del Registro Público que corresponda
	Si el solicitante actúa a nombre y representación de un tercero, deberá presentar Carta Poder Notariada que para tales efectos explida el tercero; si el tercero se trata de una Persona Moral, se deberá presentar el Acta Constitutiva.
	Copia de la identificación Oficial del propietario del predio, y en su caso, del solicitante.
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	Firma de los vecinos del área, donde manifiestan expresamente estar de acuerdo con la construcción de la Gasolinera/Gasera. Deberá acompañar al documento copia de las identificaciones oficiales.
	La autorización del impacto ambiental que expida la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila
	Carta de Solicitud dirigida al Presidente Municipal en escrito libre, donde se solicita la aprobación del cambio de uso de suelo para Gasolinera o Gasera.
COSTO	\$5,000 - espacio de hasta 150 m2
	\$7,000 - espacio de 151 m2 a 300 m2
	\$10,000 - espacio más de 300 m2
VIGENCIA DEL TRAMITE	Se realiza por única ocasión
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 30 Días Naturales
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Licencia para Estacionamiento Exclusivo para Carga y Descarga

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Desarrollo Urbano
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	Será obligación de los negocios o empresas que utiliza la vía pública para estacionar vehículos y realizar maniobras de carga o descarga mantener vigente (trámite anual) la "Licencia para Estacionamiento Exclusivo para Carga y Descarga"
REQUISITOS	Copia del recibo de pago del Predial del año en curso Copia de la identificación Oficial del Propietario Licencia de Funcionamiento
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	por definir
COSTO	\$700 - Vehículos con capacidad menor o igual a 13 toneladas \$1,200 - Vehículos con capacidad mayor a 13 toneladas
VIGENCIA DEL TRAMITE	Anual
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo 5 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Visto Bueno de la Dirección Ecológica

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Ecología
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	<i>Será obligación de nuevos negocios o empresas obtener el "Visto Bueno de la Dirección de Ecología" previo al inicio de actividades; este trámite no será necesario en el caso que exista "Autorización en materia de impacto ambiental para la realización de proyectos de obras o actividades" por parte de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado.</i>
REQUISITOS	<p>Solicitud por escrito dirigida al titular de la unidad que incluya descripción de actividades (insumos requeridos, producto o servicio otorgado y desperdicios generados)</p> <p>Copia de Identificación personal del propietario o representante legal</p> <p>Copia del pago de impuesto predial del año en curso</p> <p>Constancia de Uso de Suelo Vigente</p> <p>Croquis de ubicación</p>
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	Escrito libre dirigido al titular de la Dirección de Ecología
COSTO	\$540 por trámite
VIGENCIA DEL TRAMITE	Se tramita por requerimiento del usuario
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo 5 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Permiso de circulación para Camiones de Carga en Áreas Urbanas.

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Desarrollo Urbano
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	<p><i>Deberán contar con esta autorización vigente (trámite anual), aquellos vehículos que transiten en las áreas urbanas del municipio realizando actividades como:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Transporte de material de construcción y mercancía - Transporte de escombros y residuos no peligrosos <p><i>Lo anterior aplica para vehículos que circulan de manera frecuente en el municipio (más de 3 días a la semana)</i></p>
REQUISITOS	<p>Copia de la Tarjeta de circulación del vehículo en cuestión.</p> <p>Copia de la licencia vigente del chofer.</p> <p>Copia de la Poliza de Seguro de daños contra terceros</p> <p>Escrito libre con la descripción del tipo de material que transportan</p>
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	<i>por definir</i>
COSTO	<p>\$750 - Vehículos con capacidad entre 3 y 13 toneladas de 6 y más llantas</p> <p>\$1,200 - Vehículos con capacidad mayor a 13 toneladas y de 6 a 10 llantas</p> <p>\$1,800 - Vehículos con capacidad mayor a 13 toneladas y más de 10 llantas</p>
VIGENCIA DEL TRAMITE	Anual
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 5 Días Hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Otorgamiento de Opiniones Favorables para la Fabricación, Almacenamiento, Comercialización, Consumo y Transportación de Materiales Explosivos

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Ayuntamiento
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	<i>Será obligación de las personas físicas con actividad empresarial y personas morales que fabriquen, almacenen, comercialicen, consuman o transporten materiales explosivos, obtener la "Opinión Favorable para la Fabricación, Almacenamiento, Comercialización, Consumo y Transportación de Materiales Explosivos" previo al inicio de operaciones.</i>
REQUISITOS	<p>Escrito libre de solicitud de Opinión Favorable dirigido al Presidente municipal, que incluya como mínimo los datos y actividades principales de la empresa</p> <p>Plano del lugar de almacenamiento</p> <p>Planos carreteros de las rutas por la que se tenga programada la transportación del material explosivo</p> <p>Planos oficiales del lugar del consumo y/o polvorines</p> <p>Identificación Oficial de la Persona Física o del Representante Legal de la Persona Moral</p> <p>En su caso, Acta constitutiva de la empresa</p> <p>Comprobante de Inspección por parte de Protección Civil del área de almacenamiento y del área de utilización</p>
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	Escrito libre de solicitud de Opinión Favorable dirigido al Presidente municipal
COSTO	\$3,660 por trámite
VIGENCIA DEL TRAMITE	2 años
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 5 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Autorización/Actualización de Programa de Protección Civil que incluya el Programa de Prevención de Accidentes Interno y Externo y Plan de Contingencias (Hidrocarburos)

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Protección Civil
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	<i>Será obligación de las personas físicas y morales que produzcan, almacenen, distribuyan y/o comercialicen hidrocarburos, presentar y mantener vigente los Programas de Protección Civil (vigencia anual)</i>
REQUISITOS	Plan de Contingencia de acuerdo al formato emitido por la Secretaría de Gobernación Federal.
	Comprobante de Inspección por parte de Protección Civil
	Copia del Pago del predial del sitio al corriente
	Plano del edificio o la instalación para la que se aplicará
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	Copia del permiso de uso del suelo
COSTO	<i>por definir</i>
VIGENCIA DEL TRAMITE	\$2,170 por trámite anual
TIEMPO DE RESPUESTA	Anual
OBSERVACIONES	Máximo de 15 Días Hábiles

NOMBRE DEL TRÁMITE: Programa Específico de Protección Civil

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Protección Civil
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	<i>Será obligación de las personas físicas y morales responsables de la realización de eventos o espectáculos públicos en áreas o inmuebles de afluencia masiva diferente a su uso habitual, previa a su realización, presentar un Programa Especial de Protección Civil acorde a las características de tales eventos o espectáculos.</i>
REQUISITOS	<p>Oficio de solicitud dirigido al director de protección civil en cual incluya la descripción de la actividad y la afluencia esperada</p> <p>Original y copia del plan de prevención de accidentes interno y externo</p> <p>Copia del Pago del predial del sitio al corriente</p> <p>Copia del permiso de uso del suelo</p> <p>Plano del edificio o la instalacion para la que se aplicará</p>
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	<i>por definir</i>
COSTO	\$2,170 por trámite
VIGENCIA DEL TRAMITE	Por evento
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 5 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Licencia de Excavación para Infraestructura de Transporte de Hidrocarburos

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Obras Públicas
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	<i>Será obligación de las personas físicas y morales que construyan infraestructura subterránea especializada para el transporte de hidrocarburos, obtener una autorización de construcción adicional a las requeridas por el municipio relativas a "Roturas de Pavimento"</i>
REQUISITOS	Documento que acredite la propiedad o, en su caso, el uso u ocupación superficial del predio Proyecto ejecutivo Calendario de obras Justificación de la excavación Identificación oficial del solicitante; cuando el solicitante sea persona moral, deberá presentar Acta Constitutiva, Poder Notariado del Representante Legal y su identificación oficial
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	<i>por definir</i>
COSTO	\$35.40 por metro lineal
VIGENCIA DEL TRAMITE	6 meses
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 5 días Hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Uso de Suelo de Industrias

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Desarrollo Urbano
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	<i>Será obligación de las personas físicas y morales, previo a la instalación de cualquier industria en el municipio, contar con la autorización para el uso de suelo correspondiente.</i>
REQUISITOS	Copia simple de la escritura de la propiedad/contrato de renta
	Copia del Pago del predial del sitio al corriente
	Si es persona moral Datos del representante legal, poder notarial y acta constitutiva
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	Croquis de localización del establecimiento
	Autorización del impacto ambiental o informe preventivo
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	<i>por definir</i>
COSTO	Menor a 1,000 M2 \$1,350.00
	De 1,001 M2 a 5,000 M2 \$2,500.00
	De 5,001 M2 a 10,000 M2 \$5,000.00
	De 10,001 m2 a 20,000 m2 \$10,000.00.
	De 20,001 m2 a 40,000 m2 \$20,000.00
	De 40,001 m2 a 60,000 m2 \$40,000.00
	Más de 60,001 m2 \$70,000.00.
VIGENCIA DEL TRAMITE	Se realiza por única ocasión
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 7 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Uso de Suelo

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Desarrollo Urbano
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	Trámite requerido cuando se busque cambiar la utilización del predio o se busque corroborar el uso de suelo registrado; el cambio de uso de suelo para industria, aplica en el trámite "Uso de Suelo de Industrias"
REQUISITOS	Copia simple de la escritura de la propiedad Pago del impuesto predial del año en curso Visto bueno de ecología municipal Copia de identificación oficial del propietario o representante legal
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	por definir
COSTO	Por obtención de Constancia de Uso de Suelo - Predios menores a 500 m2 \$350.00 - Predios de 501 a 1,000 m2 \$500.00 - Predios de más de 1,000 m2 \$550.00 Por Cambio de Uso de Suelo \$1,350.00 (no aplica para Industria)
VIGENCIA DEL TRAMITE	Se realiza por única ocasión
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 7 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Licencia de Construcción

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Obras Públicas
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	Trámite requerido cuando un particular, persona física o persona moral, requiera realizar cualquier tipo de construcción nueva o ampliación de una ya existente; para giros comerciales e industriales, se deberá aprobar previamente el plano de la construcción. La licencia tendrá una vigencia anual y deberá ser renovada en caso que el proyecto no haya sido terminado
REQUISITOS	<p>Documento que acredite la propiedad o, en su caso, el uso u ocupación superficial del predio</p> <p>Copia Del Comprobante De Pago Del Impuesto Predial Del Año En Curso</p> <p>Copia De La Factibilidad De Los Servicios De Agua Y Drenaje</p> <p>Original Y Tres Copias De Los Planos De Contruccion</p> <p>Copia de identificación oficial del propietario o en su caso, del representante legal.</p> <p>Para personas morales, deberá presentar Acta Constitutiva y documento que acredite al representante legal como tal.</p>
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	por definir
COSTO	<p>Casa Habitación</p> <p>-Residencial \$17.00 por m2</p> <p>-Medio \$11.00 por m2</p> <p>-Interés Social \$10.52 por m2</p> <p>-Ejidal \$1.42 por m2</p> <p>-Rústico \$0.99 por m2</p> <p>-Campestre \$22.58 por m2</p> <p>Comercial \$22.58 por m2</p> <p>Industrial</p> <p>-Menor a 500 m2, \$12.92 por m2</p> <p>-De 501 a 2,000 m2, \$11.92 por m2</p> <p>-Mayor a 2,000 m2, \$10.92 por m2</p> <p>Aprobación de planos para Comercia/Industrial: \$2,350.00 por proyecto</p>
VIGENCIA DEL TRAMITE	6 meses
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 5 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Obtención de Licencia de Funcionamiento

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Desarrollo Urbano
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	Será obligación de las personas físicas y morales, previo al inicio de operaciones comerciales o industriales, contar con la Licencia de Funcionamiento (con vigencia de 2 años) correspondiente la cual incluye el análisis de riesgos.
REQUISITOS	Certificado de Uso de Suelo Vigente (con max de expedición de 3 meses atrás)
	Documento que acredite la propiedad o, en su caso, el uso u ocupación superficial del predio
	Copia Del Comprobante De Pago Del Impuesto Predial Del Año En Curso
	Copia de identificación oficial del propietario o en su caso, del representante legal.
	Para personas morales, deberá presentar Acta Constitutiva y documento que acredite al representante legal como tal.
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	Copia del Plan de Protección Civil Autorizado
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	por definir
COSTO	Comercial:
	-Menor De 50 M2 \$372.50;
	-Mayor De 51 M2 Hasta 500 M2 \$745.00;
	-De 501 M2 Hasta 1000 M2 \$1,115.00;
	-Mayor De 1,001 M2 \$1,487.50
	Industrial:
	-Menor De 200 M2 \$452.40;
	-Mayor De 201 M2 Hasta 1,000 M2 \$904.00;
-De 1,001 M2 Hasta 5000 M2 \$1,809.00;	
-De 5,001 A 10,000 M2 \$3,617.50;	
-De 10,001 A 20,000 M2 \$8,364.00;	
-De 20,001 A 40,000 M2 \$16,728.00;	
-De 40,001 A 60,000 M2 \$33,456.00 Y	
-De 60,001 M2 O Mas \$66,913.00	
VIGENCIA DEL TRAMITE	Anual
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 5 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Renovación de Licencia de Funcionamiento

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Desarrollo Urbano
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	<i>Será obligación de las personas físicas y morales, a partir del inicio del tercer año de funcionamiento, renovar la Licencia de Funcionamiento de manera anual.</i>
REQUISITOS	Licencia de funcionamiento anterior
	Comprobante del Pago del Predial
	Copia del Plan de Protección Civil Actualizado
	Documento que acredite la propiedad o, en su caso, el uso u ocupación superficial del predio
	Copia de identificación oficial del propietario o en su caso, del representante legal.
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	<i>por definir</i>
COSTO	Comercial: -Menor o igual a 500 M2 \$372.50; -Mayor de 500 M2 \$1,115.00
	Industrial: -Menor De 5,000 M2 \$452.40; -De 5,001 A 20,000 M2 \$3,617.50; -De 20,001 o más \$8,364.00; Para las instalaciones de extracción y procesamiento de hidrocarburos se cobrará anualmente una tarifa de \$ 25,000.00 por instalación.
VIGENCIA DEL TRAMITE	Anual
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 5 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Roturas de Pavimento

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Obras Públicas
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	Cuando la persona física o moral requiera realizar una obra que implique la excavación en la vía pública. Aplica para casos de rotura de pavimento y terracería.
REQUISITOS	Escrito libre que exponga la justificación de necesidad de realizar la rotura de pavimento Documento que acredite la propiedad o, en su caso, el uso u ocupación superficial del predio Comprobante del Pago del Predial Copia de identificación oficial del propietario o en su caso, del representante legal.
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	por definir
COSTO	Terracería: de 1 a 6 m2 \$404.00; de 7 a 10m2 \$504.50; de 11 a 15 m2 \$808.50; de 16 a 25m2 \$1,144.00; mayor de 25 m2 y por cada 25 m2 \$1,752.50. Pavimento: de 1 a 6 m2 \$838.50; de 7 a 10m2 \$1,042.50; de 11 a 15 m2 \$1,685.00; de 16 a 25m2 \$2,514.00; mayor de 25 m2 y por cada 25 m2 \$3,352.00
VIGENCIA DEL TRAMITE	6 meses
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 7 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Contratación de Agua

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	Será obligación de las personas físicas y morales, para tener acceso a la red de abastecimiento de agua potable municipal, realizar por única ocasión un contrato por predio a registrar.
REQUISITOS	Permiso de obras publicas por roptura de el pavimento.
	Comprobante de pago de predial
	Pago de contrato
	Documento que acredite la propiedad o, en su caso, el uso u ocupación superficial del predio
	Comprobante del Pago del Predial
	Copia de identificación oficial del propietario o en su caso, del representante legal.
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	por definir
COSTO	Residencial: \$ 1,048
	Comercial: \$1,526
	Industrial: \$4,286
VIGENCIA DEL TRAMITE	Se realiza por única ocasión
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 5 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Contratación Drenaje

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	<i>Será obligación de las personas físicas y morales, para tener acceso a la red de drenaje municipal, realizar por única ocasión un contrato por predio a registrar.</i>
REQUISITOS	Permiso de obras publicas por roptura de el pavimento.
	Comprobante de pago de predial
	Pago de contrato
	Documento que acredite la propiedad o, en su caso, el uso u ocupación superficial del predio
	Comprobante del Pago del Predial
	Copia de identificación oficial del propietario o en su caso, del representante legal.
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	<i>por definir</i>
COSTO	Residencial: \$ 524
	Comercial: \$1,002
	Industrial: \$3,284
VIGENCIA DEL TRAMITE	Se realiza por única ocasión
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 5 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Conexión y Abastecimiento del Servicio Público de Agua Potable

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	<i>Será obligación de las personas físicas y morales, que hayan celebrado un contrato para el acceso a la red de abastecimiento agua potable municipal, pagar los derechos de conexión del predio a la red.</i>
REQUISITOS	<p>Contrato de Agua Potable</p> <p>Documento que acredite la propiedad o, en su caso, el uso u ocupación superficial del predio</p> <p>Copia de identificación oficial del propietario o en su caso, del representante legal.</p>
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	<i>por definir</i>
COSTO	<p>Predio de Interés Social:</p> <p>- 1/2" \$2,650.00 hasta 6 metros</p> <p>Predio Residencial:</p> <p>- 1/2" \$3,150.00 hasta 6 metros</p> <p>Predio Comercial e Industrial:</p> <p>- 1/2" a 3/4" \$5,232.00</p> <p>- 1" \$9,226.00</p> <p>- 1 1/2" \$20,777.00</p>
VIGENCIA DEL TRAMITE	Se realiza por única ocasión
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 5 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Licencia para Descargar Aguas Residuales Sanitarias a la Red de Drenaje y Alcantarillado Municipal.

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	Será obligación de las personas físicas con actividad empresarial y personas morales, que deseen descargar aguas residuales de la actividad comercial o industrial que realicen a la Red de Drenaje y Alcantarillado Municipal .
REQUISITOS	Copia del Registro Federal de Contribuyentes Croquis de localización del establecimiento Escrito donde se especifique (1) actividades del negocio; (2) Materias primas utilizadas en la producción; (3) Productos utilizados en la limpieza y mantenimiento de equipos e instalaciones; (4) Fuentes abastecedoras de agua; (5) Uso del agua en las instalaciones y (6) número de descargas que están o estarán conectadas al sistema de alcantarillado sanitario Contrato de Drenaje Copia de identificación oficial del propietario o en su caso, del representante legal.
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	por definir
COSTO	Por la expedición y refrendo de licencias anuales para descarga de aguas residuales, de las empresas al alcantarillado municipal de: \$ 1,418.00 pesos para microempresas. \$ 2,705.50 pesos para empresas medianas. \$ 4,263.00 pesos para macro empresas.
VIGENCIA DEL TRAMITE	Por única ocasión y deberá presentar de manera anual análisis de laboratorio de las descargas de aguas residuales de sus instalaciones
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 5 días hábiles
OBSERVACIONES	Será necesario presentar los resultados de análisis de laboratorio de cada una de la(s) descarga(s) de aguas residuales de sus instalaciones, en un plazo no mayor a 30 días después de iniciar sus operaciones y de manera anual. De lo contrario se hará acreedor a una multa de \$16,000.00

NOMBRE DEL TRÁMITE: Factibilidad de Agua

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	Será obligación de las personas físicas y morales, previo a la contratación para tener acceso a la red de abastecimiento de agua potable municipal, realizar por única ocasión un estudio de factibilidad de agua.
REQUISITOS	Personas Físicas: Identificación oficial
	Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado
	Documento que acredite la propiedad o, en su caso, el uso u ocupación superficial del predio
	Certificado de Uso de Suelo vigente.
	Constancia de alineamiento y número oficial vigente.
	En caso de que el inmueble cuente con toma de agua, se deberá anexar copia fotostática de la boleta de derechos por el suministro de agua.
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	por definir
COSTO	\$2,500 por estudio
VIGENCIA DEL TRAMITE	Se realiza por única ocasión; de requerirse un incremento en la capacidad de agua en el predio, el trámite deberá realizarse nuevamente
TIEMPO DE RESPUESTA	15 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Registro Universal de Contribuyentes

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Tesorería
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	Las personas físicas y morales, están obligadas a empadronarse en el Registro Universal de Contribuyentes Municipales en la Tesorería del municipio en que tengan establecido el domicilio fiscal, facilitando la información de contacto necesario para que autoridades fiscales municipales puedan realizar recorridos, invitaciones y censos para informar y asesorar a los contribuyentes acerca del exacto cumplimiento de sus obligaciones fiscales municipales
REQUISITOS	<p>Cedula de situacion fiscal SAT</p> <p>Comprobante de domicilio</p> <p>Copia de identificacion oficial</p> <p>Pago del impuesto predial o Contrato de arrendamiento</p> <p>En caso de persona moral, acta constitutiva e identificación del representate legal.</p>
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	por definir
COSTO	Sin Costo
VIGENCIA DEL TRAMITE	Por única ocasión y deberá notificar cualquier cambio en su situación o domicilio fiscal
TIEMPO DE RESPUESTA	Inmediato
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Licencia de Fraccionamiento

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Obras Públicas
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	Este derecho se causará por la aprobación de planos, así como por la expedición de licencias de fraccionamientos habitacionales, campestres, comerciales, industriales o cementerios, así como de subdivisiones y relotificaciones de predios
REQUISITOS	Constancia de Uso de Suelo vigente
	Copia del Comprobante del pago de predial del año en curso
	Plano de localización del terreno objeto de fraccionamiento
	Copia del plano polígono del terreno, indicando rumbos, distancias, ángulos, superficies, curvas de nivel, y nombre de los colindantes del predio que se fraccionara.
	Proyecto Hidrológico
	Dictamen de Impacto Ambiental otorgado por la SEMA
	Constancia de factibilidad de energía agua potable y alcantarillado
	2 Copias de cada uno de los planos proyecto: a) Agua potable b) Alcantarillado
	2 Copias del plano proyecto urbanístico que señale:
	a) Lotificación: En cada manzana se indique su numeración, número de lotes por vender, con las medidas y superficies de las áreas de donación, además de sus respectivas vialidades de acceso.
	b) Polígono del terreno circundando la lotificación, iniciando el número de estaciones, rumbos y distancias
	c) Curvas y cotas de nivel del terreno
	d) Traza urbana circundante con sus respectivos accesos al predio
e) Secciones transversales de las calles tipo.	
f) Croquis de localización	
g) Cuadro de distribución de áreas conteniendo: área total, vendible vial y de donación	
h) Nomenclatura de calles	
Planos oficiales firmados por propietario y director responsable de la obra	
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	por definir
COSTO	Aprobación de planos: \$2,350.00 Derecho de Licencia; tarifa por m ² vendible - Interés social \$3.50 - Popular \$6.30 - Medio \$ 8.30 - Residencial \$9.40 - Comercial \$8.50 - Industrial \$6.50 - Cementerios \$2.60 - Campestres \$3.50 - Adecuaciones a lotes \$ 2.10
VIGENCIA DEL TRAMITE	Se realiza por única ocasión
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 30 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Fusión de predios

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Catastro
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	<i>Este derecho se causará por la por la fusión de predios</i>
REQUISITOS	Solicitud firmada por el propietario. Identificación Oficial o en su caso, del Representante Legal
	Documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad, que acredite la propiedad de cada uno de los predios o lotes que serán objeto de la fusión.
	Certificado de uso del suelo de los lotes que se desean fusionar
	Certificado de libertad de gravámenes de cada predio o lote. Certificación de alineamiento y número oficial que incluya las medidas de cada uno de los predios
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	<i>por definir</i>
COSTO	\$683.00 por 2 lotes \$245.50 por lote adicional considerado
VIGENCIA DEL TRAMITE	Por única ocasión, a requerimiento del usuario
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 5 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Permiso de Ejecución de Obra

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Obras Públicas
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	<i>Este derecho se causará cuando la persona física o moral que realiza algún tipo de construcción u obra, requiera de la invasión/utilización de la vía pública; este derecho se otorgará por plazos de 90 días</i>
REQUISITOS	Especificaciones de la Obra - Proyecto de la Obra
	Croquis de localización
	Visto Bueno de la Dirección de Ecología
	Quando se requiera utilizar e interrumpir vialidades, deberá contar con el visto bueno de la Dirección de Tránsito y una opción viable para minimizar la interrupción del tránsito
	Documento que acredite la propiedad o, en su caso, el uso u ocupación superficial del predio afectado
	Copia de identificación oficial del propietario o en su caso, del representante legal.
	Para personas morales, deberá presentar Acta Constitutiva y documento que acredite al representante legal como tal.
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	
COSTO	\$90.50 por metro cuadrado de vía pública utilizado
VIGENCIA DEL TRAMITE	6 meses
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 5 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Terminación de Obra

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Obras Públicas
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	<i>Las personas físicas y morales que hayan obtenido un permiso de ejecución de obra y/o una licencia de construcción, deberán notificar al municipio su terminación. En caso de no realizar la notificación, se harán acreedores a una multa.</i>
REQUISITOS	Licencia de Construcción o Permiso de Ejecución de Obra con un vencimiento no mayor a 10 días Identificación oficial del solicitante del trámite
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	<i>por definir</i>
COSTO	Por no presentar el aviso de terminación de obra con una multa de \$1,050.00
VIGENCIA DEL TRAMITE	Se realiza por ocasión
TIEMPO DE RESPUESTA	Inmediato
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Alineamiento de predios y números oficiales

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Catastro
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	Son objeto de estos derechos, los servicios que preste el Municipio por el alineamiento de frentes de predios sobre la vía pública y la asignación de número oficial correspondiente a dichos predio.
REQUISITOS	Documento que acredite la propiedad o, en su caso, el uso u ocupación superficial del predio afectado
	Copia de identificación oficial del propietario o en su caso, del representante legal. Para personas morales, deberá presentar Acta Constitutiva y documento que acredite al representante legal como tal.
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	por definir
COSTO	Asignación de Número (obligatorio): - Residencial \$ 120.00. - Comercial / Industrial \$ 300.00 - Duplicado en cualquier caso \$90.00 Alineamiento de predios: - Residencial \$ 409.00. - Comercial / Industrial \$ 649.00. Verificación de medidas y certificación -\$0.90 m2 hasta 20,000 metros, por el excedente de \$0.40 m2.
VIGENCIA DEL TRAMITE	Por única ocasión, a requerimiento del usuario
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 5 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Tala de Árboles

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Ecología
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	<i>Será obligación de cualquier persona física o moral, previo a la tala de un árbol, cubrir este derecho</i>
REQUISITOS	<p>Escrito dirigido al Director de Ecología donde se expongan los motivos de la tala de el (los) árbol (es)</p> <p>Documento que acredite la propiedad o, en su caso, el uso u ocupación superficial del predio afectado</p> <p>Copia de identificación oficial del propietario o en su caso, del representante legal.</p> <p>Para personas morales, deberá presentar Acta Constitutiva y documento que acredite al representante legal como tal.</p>
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	<i>por definir</i>
COSTO	\$440 pesos y 2 árboles en especie por árbol talado.
VIGENCIA DEL TRAMITE	Por evento / por árbol
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 3 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Avalúo Catastral

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	<i>Se deberá obtener un Avalúo Catastral cuando se lleve a cabo una transacción de compra-venta de un inmueble; lo anterior para la determinación de impuesto sobre adquisición de inmuebles</i>
REQUISITOS	Copia del recibo de impuesto predial al corriente de pago. Identificación oficial vigente del propietario y de quién realiza el trámite (copia). Copia de identificación oficial vigente con fotografía del propietario o interesado legal (albacea, herederos) y de la persona que solicita el trámite Documento o documentos, que acredite la propiedad del predio
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	<i>por definir</i>
COSTO	\$471 por inmueble, más lo que resulte de aplicar 2.5 al millar \$480 por revalidación de Avalúos para vigencia extendida de 60 días (aplicable una sola vez)
VIGENCIA DEL TRAMITE	6 meses
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 5 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Inscripción en la Unidad Catastral

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	<i>Son objeto de estos derechos, los servicios que presten las Autoridades municipales por concepto de registros y certificaciones catastrales.</i>
REQUISITOS	Copia de identificación oficial con fotografía Copia de escritura, título de propiedad o libertad de gravamen Plano de ubicación y localización del predio
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	<i>por definir</i>
COSTO	Registro catastral 1.8 al millar sobre el valor catastral por predio Certificación Catastral \$142.50 por predio Registro o certificación de fraccionamientos, subdivisión, relotificación o fusión \$56 por lote
VIGENCIA DEL TRAMITE	A solicitud del interesado
TIEMPO DE RESPUESTA	3 días hábiles
OBSERVACIONES	

NOMBRE DEL TRÁMITE: Revisión y Asesoría de Planos

DATOS DEL TRÁMITE	
DEPENDENCIA COMÚN	Obras Públicas
CASOS O SUPUESTOS EN QUE LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL TRAMITE	Las personas físicas o morales que requieran la presentación de un plano para realizar algún trámite municipal, podrá solicitar asesoría o revisión previa a las autoridades municipales
REQUISITOS	Borrador del plano a revisar Pago de derechos
FORMATO QUE SE UTILIZA PARA EL TRAMITE	por definir
COSTO	Residencial: \$230 Comercial: \$508 Industrial: \$2,533
VIGENCIA DEL TRAMITE	A solicitud del interesado
TIEMPO DE RESPUESTA	Máximo de 10 días hábiles
OBSERVACIONES	